



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial

UNIVERSIDAD

Don Eduardo Domínguez Mencía, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la primera de lo civil de esta Audiencia, en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen como sigue:

Sentencia.

Número 77.—En la villa y Corte de Madrid, a 11 de Mayo de 1918. En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital; seguidos entre partes; de una, como demandante y apelante, la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, representada por el Procurador D. Ruperto Asina y defendida por el Letrado D. Alejandro Benito y Curto, y de otra, como demandados, doña Josefa Manzanedo e Intentas, Marquesa de Manzanedo, propietaria, de esta vecindad, y en su representación y defensa respectivamente, el Procurador D. José Monsalve y el Abogado D. Mario Monsalve; y D. Bernardino Franco Alonso, que se halla declarado en rebeldía, sobre reivindicación del solar que ocupó el Convento de San Felipe Neri, de esta Corte.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, imponiendo las costas causadas en esta segunda instancia, a la Junta provincial de Beneficencia, apelante, la sentencia fecha 17 de Junio de 1916, dictada en estos autos por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, por la que se absuelve a doña Josefa Manzanedo e Intentas, Marquesa de Manzanedo, de la demanda contra eall interpuesta por la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, en el ejercicio del Patronazgo que la fué conferido en la Memoria de viudas, fundada por doña Catalina Reinoso, y no hace especial condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y presente parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario de Avisos de esta Capital, por la rebeldía de D. Bernardino Franco Alonso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Avellón.—Estanislao Chaves.—El Magistrado señor D. Abelardo Marroquín, votó en Sala y no pudo firmar.—Mariano Avellón.—Natalio Gamiel.—Diego López Moya.

Publicación:

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. D. Diego López Moya, Magistrado Ponente que ha sido en los autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Tribunal, hoy once de Mayo de mil novecientos diez y ocho, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.

Y para que conste y llevar a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Corte, pongo la presente, que firmo en Madrid a cuatro de Junio de mil novecientos diez y ocho.

Eduardo Domínguez.
(A.—488 y C.—148)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Avalos del Campo (Francisco), natural de Alcaudete (Jaén), de estado soltero, profesión artista, de treinta

y seis años, hijo de Ildefonso y Francisca, domiciliado últimamente en la calle de los artistas, núm. 3, piso 1.º, procesado por estafa en causa número 56-1914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 30 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—2.317)

HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte y Secretaría del licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, se han seguido autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Excelentísima señora doña María del Pilar Montagut y Nougues, Marquesa de Guardia Real, esposa del Excelentísimo Sr. D. Joaquín Ayguavives y León, sobre cancelación de ciertos gravámenes, en cuyos actos se ha dictado la sentencia definitiva, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa y Corte de Madrid, a 19 de Septiembre de 1918; el Sr. D. José Oppell y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Excelentísima Sra. doña María del Pilar Montagut y Nougues, Marquesa de Guardia Real, esposa de D. Joaquín Ayguavives León, mayores de edad, propietarios y de esta vecindad, defendidos por el Letrado D. Juan Salvatella y representados por el Procurador D. Raimundo de Dalmau, contra doña Teresa Carbonell, viuda de Moret, D. Julián Juan Pavía, D. Antonio de Naya y Azara, Barón de Alcalá, D. Joaquín Pascual y Bochs, D. Federico Ricart y Gibart, señor Marqués de Villareal de Prunullera, los hermanos D. Joaquín, D. José,

doña Concepción y doña Pilar Pascual y Deniel, D. José Pudevila, D. Luis Bach, los hermanos D. Esteban y don José Gatell y Padrines, los hermanos doña Carmen y D. Ramón Lacabá y Palanca, los hermanos doña María y D. José Carbonell y Bofill y D. Pedro Gadeo, sobre que se declaren prescritos los derechos y acciones derivados de la hipoteca constituida por los consortes, D. Mariano Nougues y Secal y doña Juliana Ruiz de Torremilano.

Fallo:

Que declarando como declaro haber lugar al juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña María del Pilar Montagut y Nougues, Marquesa de Guardia Real, asistida de su esposo D. Joaquín Ayguavives y León, debo declarar y declaro extinguida, por prescripción y sin ningún valor ni efecto, la hipoteca que D. Mariano Nougues y Secal y su esposa doña Julia Ruiz de Torremilano, constituyeron mediante escritura pública que autorizó el Notario de esta Corte D. José García Lastras, con fecha veintiuno de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis, sobre una casa señalada de números cuarenta y uno y cuarenta y tres de la calle de don Jaime I el Conquistador, de la ciudad de Zaragoza, y en su consecuencia debo mandar y mando, que luego que esta sentencia sea firme se cancele y deje sin ningún valor ni efecto legal la inscripción que dicha hipoteca causó y se llevó a efecto al folio 236 vuelto, inscripción 138 del tomo 4.º de la extinguida sección de hipotecas de Zaragoza. Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados en la forma que previenen los artículos 779 y siguientes, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Oppell.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamien-

64

to, doy fe.—Ante mí: por sustitución del Sr. Taracena, A Julio Pérez.

Y siendo desconocido el domicilio de los demandados, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, se les notifica la anterior sentencia por medio de este edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Diario de Avisos de Madrid, a los efectos legales oportunos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Oppell.

El Secretario,
P. S. del Sr. Taracena,
A. Julio Pérez.

(A.—489.)

PALACIO

Carrasco Ramírez (Josefa), domiciliado últimamente en Marqués de Monistrol, núm. 2, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.

El Secretario,
Juan Infante.

(B.—2.318)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Manuel Cortés Usón, Juez accidental de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Serafin Miralles Sánchez, que usa el nombre de Manuel, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguel y Nicanora, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de doña Elvira, número 6, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión provisional en la preventiva de este partido, según está acordado en sumario por infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de el expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura, nariz y boca regulares, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, vestía pantalón de pana negro, chaleco y chaqueta de paño, todo roto y tiene cicatriz por debajo del ojo derecho, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la referida prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 31 de Agosto de 1918.

Manuel Cortés.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.

(Núm. 672) (B.—2.423)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julián García N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 434 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Julio de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 244) (B.—2.094)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Hernández y Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 454 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 245) (B.—2.095)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Diego López y López y Jesús Hidalgo López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 456 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 245) (B.—2.096)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pascual Hernández Saavedra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 326 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Julio de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 244) (B.—2.090)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefa Moguera Cestana y José María Marqués Blázquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 3 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 726 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Julio de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 244) (B.—2.091)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Andrés López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 718 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 244) (B.—2.093)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Hernández Losada, Ramón Borjas N. y Eusebio Amador N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 3 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 706 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Julio de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 244) (B.—2.092)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel y Florentino Cardona Aguado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 285 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 245) (B.—2.097)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 681 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Bernabeu, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 25 de Julio de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 389) (B.—2.056)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 473 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Bernardo Marín y D. Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Romero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 516.) (B.—2.178)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 397 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que for-

man parte, en concepto de Adjuntos, los señores. D. Bernardo Marín y D. Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Moreno Fernández, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firme en Madrid a 12 de Agosto de 1918.

V.º B.º
Joaquín P. Romero.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 316) (B.—2.175)

Juzgados Militares

LEGANES

Andrete González (Vicente), hijo de Vicente y de Paula, natural de Oviedo, vecindado en Madrid, distrito del Hospital, nació en 26 de Abril de 1898, de oficio escultor, edad cuando ingresó en el Ejército 16 años, su estado soltero, su estatura 1'610 (un metro seiscientos diez milímetros), pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, y soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, procesado por el delito de desertión, comparecerá, en el término de treinta días, empezados a contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Rey, D. Francisco María de Borbón y de la Torre, con residencia en Leganés, en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Leganés a 30 de Agosto de 1918.
El Comandante Juez instructor,
Francisco de Borbón.
(Núm. 625) (B.—2.319)

DIRECCION GENERAL

DE

OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, para la adjudicación, en pública 1.ª subasta, de obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 8 al 12 de la carretera Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 61.628'50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del públi-

co, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de..... de la carretera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de.... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de..... de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 620 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Septiembre 1918.—
El Director general, M. D. Berce doniz.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha....., de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).
(Fecha y firma del proponente).

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes, y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 8 a 12, de la carretera de Madrid a Cádiz, en la provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 61.628'50 pesetas.

1.ª El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el art. 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que asista a la subasta, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y del resguardo del Depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 1.850.000 pesetas, equivalente al tres (3) por ciento (100) del importe del presupuesto por contrata, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra él por razón de aquéllas.

2.ª Las obras principiarán dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Diciembre de 1920.

3.ª Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación de obra, serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo a lo dispuesto en el art. 37 del pliego general de condiciones para las contratas de Obras públicas, entregará al Pagador de las mismas en la provincia, el tres (3) por ciento (100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, ínterin no se haya verificado dicha entrega.

4.ª El contratista se obliga a efectuar, en cada uno de los años naturales, del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo, de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga de la subasta.

IMPORTE DE LA OBRA A LOS PRECIOS DE PRESUPUESTO

Años	Pesetas
1918	1.000 00
1919	30.000 00
1920	30.628 50
Total	61.628 50

5.ª La ejecución de la cantidad mínima de obra, en cada uno de lo-

años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da derecho a la declaración de rescisión, con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.ª El Ingeniero certificará mensualmente al contratista el importe de la obra que ejecutó, con arreglo a las condiciones del proyecto, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radiquen las obras, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento; pero en ningún caso se podrá abonar en cada año cantidad superior a la que determina la condición 4.ª pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente, para su abono.

Por consecuencia de lo expuesto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

7.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para las obras por contrata, para reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, atendiéndose para el cobro de lo que reste a lo que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

8.ª El contratista quedará obligado a la observancia de la Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre protección a la Industria nacional y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato de trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 21 de Septiembre de 1918.
El Director general,
M. Diz Berce doniz.
(Núm. 877) (E.—383)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución accidental.—Año de 1918.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a las Zonas 4.ª, 1.ª y 2.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta Oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.
El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el mes de Julio de 1918, con expresión de los nombres de los adquirentes, edad, día de adquisición, vecindad y número de la licencia.

- D. Antonio Paso Cano, de 47 años, caza, día 2, Madrid, 1.552.
- » Tomás Crespo Palacio, de 62 años, caza, día 2, Madrid, 1.553.
- » Rafael Suárez Muñoz, de 33 años, caza, día 2, Madrid, 1.554.
- » Mariano González Cersa, de 30 años, caza, día 2, Madrid, 1.555.
- » Pedro González Cersa, de 29 años, caza, día 2, Madrid, 1.556.
- » Amalio Moreno Conejo, de 44 años, caza, día 2, Madrid, 1.557.
- » Raimundo Escobar Moya, de 40 años, caza, día 2, Madrid, 1.558.
- » Vicente González López, de 38 años, armas, día 2, Madrid, 1.559.
- » Emilio Sarrío Fuentes, de 44 años, caza, día 2, Chamartín de la Rosa, 1.560.
- » Pedro Montero Loperino, de 50 años, armas, día 2, Alcalá de Henares, 1.561.
- » Aquilino Mesón Pérez, de 43 años, caza, día 2, Alcalá de Henares, 1.562.
- » Bonifacio Fernández Blasco Ruiz, caza, día 2, Campo Real, 1.563.
- » Angel Seijas Barrero, de 39 años, caza, día 3, Alcorcón, 1.564.
- » Justo Molinero Martínez, de 69 años, caza, día 3, Mejorada del Campo, 1.565.
- » Lorenzo Ginés Braudín, de 62 años, caza, día 3, San Agustín, 1.566.
- » Pantaleón Granizo Serrano, armas, día 3, Villanueva de la Cañada, 1.567.
- » Manuel Codorniu de la Mata, de 53 años, caza, día 3, Madrid, 1.568.
- » Pablo Bautista del Castillo Castellano, de 34 años, caza, día 3, Madrid, 1.569.
- » Juan Barrio Jiménez, de 64 años, caza, día 3, Madrid, 1.570.
- » Fernando Salcedo García, de 39 años, caza, día 3, Madrid, 1.571.
- » José Arenas Marinas, de 60 años, caza, día 3, Madrid, 1.572.
- » Ignacio Martín de los Ríos, de 21 años, caza, día 3, Madrid, 1.573.
- » José María Romero Zurbano, de 42 años, caza, día 3, Madrid, 1.574.
- » Antonio Medina Tolmo, de 41 años, caza, día 3, Madrid, 1.575.

- D. Hilario Madrid Gómez, de 37 años, caza, día 3, Madrid, 1.576.
- » José Menéndez Fusté, de 31 años, caza, día 4, Madrid, 1.577.
- » Pedro Liqueibe Sancha, de 36 años, caza, día 4, Madrid, 1.578.
- » José Tauler Lalando, de 45 años, caza, día 4, Madrid, 1.579.
- » Ramón Fernández Luna, de 50 años, caza, día 4, Madrid, 1.580.
- » Manuel Salto Loredo, de 19 años, caza, día 4, Madrid, 1.581.
- » Luis de Madariaga Toledano, de 20 años, caza, día 4, Madrid, 1.582.
- » Juan González Más, de 47 años, caza, día 4, Madrid, 1.583.
- » Teodoro Cantalejo Arranz, de 43 años, armas, día 4, Madrid, 1.584.
- » Ignacio Cordero Alonso, de 68 años, caza, día 4, Madrid, 1.585.
- » Eduardo Vivanco González, de 38 años, caza, día 4, Madrid, 1.586.
- » Fidel Riaza Domínguez, de 29 años, caza, día 4, Madrid, 1.587.
- » Salustiano Matute Olave, de 37 años, caza, día 4, Madrid, 1.588.
- » Raimundo González Gómez, de 26 años, caza, día 4, Madrid, 1.589.
- » Antonio Vacas Alarcón, de 19 años, caza, día 4, Collado Villalba, 1.590.
- » Juan Todó de la Paz, de 41 años, armas, día 4, Alcalá de Henares, 1.591.
- » Alfredo de la Garma Baquiola, de 53 años, armas, día 4, Madrid, 1.592.
- » Sebastián Rodríguez Gómez, de 30 años, caza, día 5, Navalcarnero, 1.593.
- » Ignacio García Bontan, de 20 años, caza, día 5, Canillejas, 1.594.
- » Andrés Fernández Rodríguez, de 34 años, caza, día 5, San Lorenzo, 1.595.
- » Pedro Bermejo González, armas, día 5, Parla, 1.596.
- » Alfonso Martín Ortega, de 19 años, caza, día 5, Alcobendas, 1.597.
- » Jorge Sánchez Sánchez, de 30 años, caza, día 5, Fuentidueña, 1.598.
- » Juan José Dorado López, 52 años, caza, día 5, Madrid, 1.599.
- » Juan Pérez Cornet, de 22 años, caza, día 5, Madrid, 1.600.
- » Andrés Boller Villarroya, de 29 años, caza, día 5, Madrid, 1.601.
- » José María Corrons García, de 16 años, caza, día 5, Madrid, 1.602.
- » Manuel Acosta Curros, de 38 años, armas, día 5, Madrid, 1.603.
- » Tomás Bezares Teullet, de 49 años, caza, día 5, Madrid, 1.604.
- » Jesús Cuber Martínez, de 45 años, armas, día 5, Madrid, 1.605.
- » Esteban Pisón Martínez, de 19 años, caza, día 5, Madrid, 1.606.
- » José Antonio Suárez Argudín y del Valle, de 56 años, caza, día 5, Madrid, 1.607.
- » Ceferino Ballesteros Alba, de 48 años, caza, día 5, Madrid, 1.608.
- » Isidoro García Patrón Sánchez, de 41 años, caza, día 6, Villarejo de Salvanes, 1.609.

- D. Antonio Bellido Bergueola, de 22 años, caza, día 6, Alcalá, 1.610.
- » Adolfo Roncal Soria, de 37 años, caza, día 6, Madrid, 1.611.
- » José de la Aza Astier, de 51 años, caza, día 6, Madrid, 1.612.
- » Miguel González Gómez, de 22 años, caza, día 6, Madrid, 1.613.
- » Arturo Martinrey del Yerro, de 19 años, caza, día 6, Madrid, 1.614.
- » Julián Puertas Mayoral, caza, día 6, Madrid, 1.615.
- » Johannes Winnes, de 75 años, caza, día 6, Madrid, 1.616.
- » Zacarías Rodríguez González, caza, día 6, Madrid, 1.617.
- » Ildefonso Parras Charnier, de 33 años, caza, día 6, Madrid, 1.618.
- » Eugenio Morales Chofré, de 34 años, armas, día 6, Madrid, 1.619.
- » José Caro Cerrada, de 24 años, armas, día 6, Madrid, 1.620.
- » José María Jarabo Guinea, de 25 años, caza, día 7, Madrid, 1.621.
- » José María Otero Velasco, caza, día 7, Boadilla del Monte, 1.622.
- » Angel Palacios García, de 50 años, caza, día 7, Madrid, 1.623.
- » Jacobo Rivas Llanos, de 47 años, caza, día 7, Madrid, 1.624.
- » Santos Olave Bernáldez, de 36 años, caza, día 7, Madrid, 1.625.
- » Luis González Herrero, de 59 años, caza, día 7, Madrid, 1.626.
- » Antonio Varona Costazar, de 44 años, caza, día 7, Madrid, 1.627.
- » José María Duscuet Alonso, de 48 años, armas, día 8, Madrid, 1.628.
- » Reyes Lara Nieto, de 38 años, caza, día 8, Madrid, 1.629.
- » Pedro Sanz Redondo, de 18 años, caza, día 8, Madrid, 1.630.
- » Julio Hernando Sastre, de 31 años, caza, día 8, Madrid, 1.631.
- » Pedro de Hornedo Aragón, de 19 años, caza, día 8, Madrid, 1.632.
- » José Sanz Redondo, de 26 años, caza, día 8, Madrid, 1.633.
- » José Antonio Hernando Sastre, de 19 años, caza, día 8, Madrid, 1.634.
- » Felipe López Rodríguez, de 47 años, caza, día 8, Madrid, 1.635.
- » Serapio Díaz Rodríguez, caza, día 8, Navas del Rey, 1.636.
- » José Ramos Domínguez, de 30 años, caza, día 8, San Martín de Valdeiglesias, 1.637.
- » Enrique de Ortega Ripoll, de 49 años, armas, día 8, Madrid, 1.638.
- » Benjamín Campo Rúa, de 34 años, caza, día 9, Madrid, 1.638.
- » Juan José García Cristóbal, de 29 años, caza, día 9, Madrid, 1.640.
- » Nemesio Frutos Sanz, de 57 años, caza, día 9, Madrid, 1.641.
- » Sid Kaduz Bel Musa, caza, día 9, San Lorenzo, 1.642.
- » Sid Mahomed el Chani, caza, día 9, San Lorenzo, 1.643.
- » Mul Abel-el-Hafel, caza, día 9, San Lorenzo, 1.644.
- » Pedro Fernández Jiménez, de 53 años, caza, día 9, Madrid, 1.645.
- » Ramón Gómez Rebollo, de 31 años, caza, día 9, Madrid, 1.646.

- D. Luis Gómez Montejano, de 26 años, armas, día 9, Madrid, 1.647.
- » Fernando Anades Sacristán, de 35 años, armas, día 9, Madrid, 1.648.
- D.ª María Mindiel Laplana, de 33 años, caza, día 9, Madrid, 1.649.
- D. Santiago Coera Segovia, caza, día 9, Madrid, 1.650.
- » Pedro Muñoz Sánchez, de 27 años, caza, día 9, Madrid, 1.651.
- » Antonio Ruiz Pérez, de 36 años, caza, día 9, Ciempozuelos, 1.652.
- » Constanzo Carrillo Prado, caza, día 9, El Alamo, 1.653.
- » Antonio Sáinz de Aja Ortega, de 39 años, armas, día 9, Madrid, 1.654.
- » Antonio Sáinz de Aja Ortega, de 39 años, caza, día 9, Madrid, 1.655.
- » Domingo Cuartero Cifuentes, de 46 años, caza, día 9, Madrid, 1.656.
- » Juan Díaz Jiménez, de 47 años, caza, día 9, Madrid, 1.657.
- » Bautista Gages Ols, de 37 años, caza, día 9, Madrid, 1.658.
- » César Perrote Miguel, de 43 años, caza, día 9, Madrid, 1.659.
- » Jorge Gerlach Waral, de 29 años, armas, día 9, Madrid, 1.660.
- » Francisco Culebras Alcañiz, caza, día 9, Madrid, 1.661.
- » Justo Quintana Pérez, de 43 años, armas, día 9, Madrid, 1.662.
- » Mariano Ruiz de Araña, de 57 años, caza, día 9, Madrid, 1.663.
- » José Ruiz de Arana Banor, de 25 años, caza, día 9, Madrid, 1.664.
- » Eustaquio Martín Martín, de 44 años, caza, día 10, Madrid, 1.665.
- » Angel Alvarez Hidalgo, de 39 años, caza, día 10, Madrid, 1.666.

(Continuará).

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 830.703 de pesetas nominales 7.000, en títulos de 5 por 100 amortizable, emisión de 1917, expedido por este Establecimiento en 16 de Septiembre de 1905, a favor de D. Pedro Alegre Salgado y doña Ana Durán Trejo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que, al que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.

Por el Vicesecretario,

Julio Prieto.

(A.—490)

IMPRESA PROVINCIAL — Fuencarral, 84.